

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de reveladores, fijadores y películas radiográficas con destino al Servicio de Radiología de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/43, 49/55, 58/74 y 88/89 obran la solicitud citada en el visto, los antecedentes y las especificaciones técnicas agregadas por el área requirente (ver fs. 44/48) que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 79/87, el cual se halla rubricado en todas sus fojas.

Que a fs. 56/57 y 75/76 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 78 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero correspondiente.

Que, a fs. 92, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la provisión de reveladores, fijadores y películas

radiográficas con destino al Servicio de Radiología de la Morgue Judicial, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 79/87 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Nación, con una anticipación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos ochocientos doce mil novecientos treinta y dos con sesenta y un centavos (\$ 812.932,61.-) con cargo a la partida presupuestaria pertinente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MFL

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel